

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Nuria Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010489.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en la Av. del Guadiana s/n, edificio D-3 Mérida (Badajoz), se ha instruido a D.^a Nuria Sánchez Arroyo, con N.I.F. 912.007-B y último domicilio fiscal en C/ Tomás Romero de Castilla, 20-3.º-B, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 273, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la donación de ciento noventa y cinco participaciones de diez mil pesetas nominales cada una de la compañía Mercantil "Sánchez Almacenes de Construcción, sociedad limitada", formalizada la misma en documento público el día 30 de abril de 1992 ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, con el n.º 1077 de su protocolo (Expte. n.º 95010489).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 11 de abril de 1996.—Por la Inspección, La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de

Extremadura a D. Francisco Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010490.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en la Av. del Guadiana s/n, edificio D-3 Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Francisco Sánchez Arroyo, con D.N.I. 9.192.006 y último domicilio fiscal en C/ Tomás Romero de Castilla, 20-3.º-B, del término municipal de Badajoz, el acta modelo A05, n.º 274, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la donación de ciento noventa y cinco participaciones de diez mil pesetas nominales cada una de la compañía Mercantil "Sánchez Almacenes de Construcción, sociedad limitada", formalizada la misma en documento público el día 30 de abril de 1992 ante el Notario D. Fernando Cortés Retamar, con el n.º 1077 de su protocolo (Expte. n.º 95010490).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de 50 puntos porcentuales en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 11 de abril de 1996.—Por la Inspección, La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Diana Sánchez Arroyo, correspondiente al Expte. n.º 95010491.